

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

CUARTA COMISION  
13a. sesión  
celebrada el miércoles  
24 de octubre de 1990  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 13a. SESION

Presidente: Sr. ADOUKI (Congo)

SUMARIO

Debate general sobre los temas 18, 111, 113 y 12, 114, 115 del programa:

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

Nuevos copatrocinadores de proyectos de resolución

La presente acta está sujeta a correcciones.  
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.4/45/SR.13  
16 de noviembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.35 horas.

Debate general:

TEMA 18 del PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación) (A/45/23 (Parte VI), cap. IX; A/AC.109/1015, 1016 a 1021, 1023 y Add.1, 1024 a 1036, 1038, 1041, 1044, 1048 y Rev.1; A/C.4/45/L.2 y L.3)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/23 (Parte V), cap. VIII; A/45/559)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/3, cap. I y VI (secc. D), A/45/23 (Parte V), A/45/309; A/AC.109/L.1740; E/1990/72)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) [A/45/3, cap. I y VI (secc. D)]

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/45/553; A/C.4/45/L.5)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/45/560; A/C.4/45/L.6)

1. La Sra. SAMATE (Burkina Faso) se felicita, en este año en que se cumple el trigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de los avances logrados en la descolonización, sin por ello dejar de señalar que, mientras exista el fenómeno colonial, seguirá siendo necesario adoptar medidas al respecto. En efecto, la explotación colonial constituye una violación de los derechos humanos fundamentales y atenta gravemente contra los principios del desarrollo de las relaciones pacíficas entre naciones y, por esa razón, representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

2. En el Sáhara Occidental, se han logrado avances notables en lo que es una cuestión de descolonización, pues las partes ya han aceptado el principio de un referéndum de libre determinación y se ha aprobado por unanimidad la resolución 658 (1990) del Consejo de Seguridad. Se espera que puedan resolverse los problemas pendientes: las cuestiones del código de conducta, la suspensión de las actividades militares durante el período del referéndum y la instauración de un diálogo directo indispensable para el proceso de paz. Por su parte, Burkina Faso, de conformidad con la resolución 44/87 de la Asamblea General, y pese a su crítica situación económica, ofrece a los saharauies cuatro becas de enseñanza superior.

(Sra. Samate, Burkina Faso)

3. Los organismos de las Naciones Unidas deben aumentar su ayuda a los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación. Las Potencias administradoras, por su parte, deben aceptar y preparar la libre determinación de las poblaciones que tienen en fideicomiso.

4. La Sra. RIBADENEIRA (Ecuador) reafirma el apoyo del Ecuador a la República de Namibia, cuya admisión en las Naciones Unidas es la prueba fehaciente de la capacidad de la Organización para hacer efectivos los mecanismos que culminan en el logro de los objetivos consagrados en la Carta.

5. El Ecuador apoya inalterablemente el principio de libre determinación. Así, pues, se felicita por los resultados de la misión de buenos oficios del Secretario General de la Organización y del Presidente de la Organización de la Unidad Africana, que ha culminado con la presentación de propuestas de arreglos y un plan de aplicación aprobados por unanimidad por el Consejo de Seguridad. Toca ahora a las partes interesadas dar muestras de espíritu de cooperación y la voluntad política necesaria para superar los obstáculos que subsisten.

6. La descolonización de los 18 territorios aún no autónomos no será fácil, en vista de la diversidad de situaciones, y, para lograrlo, la Organización sigue siendo la instancia más adecuada. Las Potencias administradoras deben dar a conocer a los habitantes de dichos territorios, por poco numerosos que sean, las diversas opciones que tienen ante sí y prepararlos para que asuman la conducción de su gobierno y ayudarlos a desarrollar su economía. Es deseable que presten toda su colaboración al Comité Especial de los Veinticuatro, además de proporcionar la información periódica que dispone el Artículo 73 de la Carta. Reviste también importancia la visita de misiones de las Naciones Unidas.

7. La delegación del Ecuador cree también que existe la urgente necesidad de revisar los métodos de trabajo de la Cuarta Comisión con el fin de adaptarlos mejor a las nuevas realidades que vive el mundo de hoy.

8. El Sr. THOMSON (Fiji), centrando su atención en la cuestión de Nueva Caledonia, se adhiere sin reservas a la declaración que el Representante Permanente de Vanuatu hizo el 22 de octubre en nombre de los países miembros del Foro del Pacífico Meridional representados en las Naciones Unidas. Toma nota con satisfacción de que los representantes del Frente de Liberación Nacional Canaca y Socialista (FLNKS), órgano reconocido del pueblo canaco, siguen participando en la labor de la Cuarta Comisión y de otros organismos que se ocupan de la descolonización.

9. El Sr. Thomson toma nota con satisfacción de que, desde la firma de los Acuerdos de 1988, el clima de enfrentamiento que indujo a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período de sesiones, a incluir de nuevo a Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos ha quedado sustituido por un espíritu de cooperación y arreglo. Por esa razón, los países del Foro del Pacífico Meridional ratificaron en sus asambleas de julio de 1989 y julio de 1990 el proceso en curso.

/...

(Sr. Thomson, Fiji)

La Cuarta Comisión y el Comité Especial de Descolonización deben velar por que la Potencia administradora cumpla con su deber de comunicar información, de conformidad con el Artículo 73 de la Carta. Los miembros del Foro del Pacífico Meridional pidieron que se completara dicha información con misiones de visita.

10. El proyecto de resolución relativo a Nueva Caledonia [A/45/23 (Parte VI)], aprobado por consenso por el Comité Especial de los Veinticuatro, va encaminado a fortalecer el proceso de conciliación y la confianza entre las partes interesadas. Cuenta con el total apoyo de los siete países del Foro del Pacífico Meridional que son Miembros de las Naciones Unidas.

11. El Sr. RAHMAN (Pakistán) espera que el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, establecido por la resolución 43/47 de la Asamblea General, dé como resultado la descolonización universal y definitiva antes de finales de siglo. A ese respecto, el Pakistán, que sufrió durante mucho tiempo el yugo del colonialismo y conoce el valor de la libertad, se felicita de que Namibia haya conseguido la independencia y ocupe el lugar que le corresponde por derecho propio en la comunidad de naciones.

12. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales no sólo expresa las aspiraciones de los pueblos colonizados a la libre determinación, sino que obliga, además, a las Potencias administradoras a reconocer la primacía de los intereses de las poblaciones en fideicomiso y su derecho a la independencia en todas las esferas. Corresponde a la Organización seguir muy de cerca la situación en los territorios no autónomos. A ese respecto, conviene subrayar la importancia de los trabajos del Comité Especial, de las informaciones facilitadas por los solicitantes y de las misiones de visita de las Naciones Unidas.

13. En general, la infraestructura económica y el aprovechamiento de los recursos humanos en los territorios no autónomos dejan que desear. Con mucha frecuencia, su frágil economía está al servicio de los intereses de la Potencia administradora. Esa situación impide el avance hacia la independencia. Así, pues, hay que sacar el mayor partido de todos los recursos locales. Un elemento esencial al respecto es la capacitación, pues la falta de suficientes directivos autóctonos competentes puede ser un importante obstáculo para la autonomía. Por esa razón, el Pakistán ofrece becas en diversas disciplinas a los estudiantes de los territorios no autónomos, con lo que contribuye, si bien modestamente, al proceso de descolonización.

14. Los organismos de las Naciones Unidas desempeñan un papel importante mediante la asistencia que prestan para la eliminación del colonialismo. Es esencial coordinar esas medidas.

15. El Pakistán deplora que el colonialismo, en su forma más vil, persista en Sudáfrica, donde el vergonzoso sistema de apartheid impide que la mayoría negra ejerza su derecho a la libre determinación y la dignidad del hombre se vea pisoteada. Es evidente que no se puede reformar el apartheid; hay que eliminarlo pura y simplemente en todas sus formas y, para ello, no se deben reducir las presiones sobre el régimen de Pretoria; hay que mantener las sanciones hasta

(Sr. Rahman, Pakistán)

que se comprueben cambios profundos e irreversibles. Así, pues, es de la mayor importancia que los organismos de las Naciones Unidas respeten las directrices del programa de acción enunciado en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, que se aprobó en el decimosexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

16. Mientras un territorio, aunque sea el único, sufra el yugo colonial, ni se respetarán los principios consagrados en la Carta ni habrá concluido la labor de la Cuarta Comisión.

17. El Sr. BLANC (Francia) recuerda que Francia mantiene sus reservas en cuanto al examen por las Naciones Unidas de la cuestión de Nueva Caledonia, que compete a su soberanía exclusivamente. Sin embargo, está dispuesta a informar cumplidamente a los Estados Miembros sobre la situación existente en ese territorio.

18. Así pues, el representante de Francia expone lo esencial de dichas condiciones. El diálogo entre los jefes de los dos partidos políticos principales dio como resultado los acuerdos de 1988, que la población francesa ratificó masivamente. Dichos acuerdos prevén que los caledonios se pronuncien sobre su futuro mediante un escrutinio de libre determinación organizado en 1998 y en el que sólo podrán participar los electores que lleven domiciliados en Nueva Caledonia al menos diez años seguidos. Hasta entonces, el territorio será administrado en gran medida por sus propios representantes y gozará de una política de expansión económica y de justicia social. En cada una de las tres provincias, una asamblea elegida por sufragio universal ejerce plenamente sus competencias con la asistencia de varios millares de funcionarios a ella destinados por la Administración. El Gobierno de Francia considera, como las provincias, que la formación de los melanesios es un objetivo prioritario; ha realizado un esfuerzo presupuestario importante a ese respecto, en particular con miras a formar en diez años a 400 directivos, la mayoría melanesios. Además, ya se notan los efectos de la renivelación económica, en particular en la agricultura, el empleo, las infraestructuras y la minería, sector en el que los melanesios se preparan para asumir cometidos del más alto nivel. Por último, el Gobierno de Francia considera que el desarrollo cultural es igualmente esencial y adopta medidas para favorecer la cultura canaca.

19. La aplicación de los acuerdos de 1988, que las partes verifican periódicamente, cuenta con el apoyo de la casi totalidad de los países de la región. El Gobierno francés favorece esa cooperación regional, a la que atribuye una gran importancia.

20. La delegación de Francia no pedirá tampoco este año una votación sobre el proyecto de resolución propuesto (A/45/23, cap. IX, I), que tiene en cuenta la evolución positiva de la situación en el territorio. No obstante, no puede adherirse a la aprobación de ese texto que versa sobre una cuestión de su competencia y soberanía exclusivas, según el Artículo 73 de la Carta, que no han modificado las resoluciones 1514 (XV), 1541 (XV) y 41/41 A de la Asamblea General.

/...

(Sr. Mdee, Tanzania)

y Marruecos debe continuar dando muestras de su buena fe al cooperar con el Secretario General en sa esfera. Después de los sacrificios padecidos por la población saharauí, ya existen los elementos básicos para un arreglo negociado. Un fracaso sería una tragedia no sólo para la población del territorio y del continente africano, sino también para toda la comunidad internacional. Por eso, es necesario que Marruecos colabore estrechamente con la OUA y las Naciones Unidas para superar el último obstáculo a un arreglo justo en interés de todos.

25. El Sr. ZEINELDDIN (República Islámica del Irán) insiste en la importancia de las informaciones relativas a los territorios no autónomos, indispensables para poder examinar bien la situación. Pues, pese a la evolución de la situación política en el mundo, la cuestión del colonialismo no debe quedar relegada a partir de ahora a un segundo plano. La descolonización no ha concluido y órganos como el Comité Especial de los Veinticuatro y sus órganos subsidiarios, que han desempeñado un papel primordial en la labor de la Cuarta Comisión, necesitan la cooperación de las Potencias Administradoras para lo que éstas deben presentar sin falta informaciones sobre la situación existente en los territorios que administran. No pueden contentarse con seguir la evolución de la situación internacional general ni actuar contra los intereses de dichos territorios, y pasar por alto totalmente las realidades que predominan en estos últimos.

26. Las Naciones Unidas, siguiendo la evolución del clima internacional, deben procurar la celebración de debates constructivos sobre los medios de eliminar el colonialismo, fortaleciendo, en la medida de lo posible, el Comité Especial de los Veinticuatro. Gracias a las medidas adoptadas por todos, se han logrado avances hacia un arreglo pacífico de la cuestión del Sáhara Occidental. Hay que colaborar de forma más constructiva con la Cuarta Comisión, hasta la conclusión del proceso de descolonización, que sólo podrá producirse en una atmósfera de entendimiento y cooperación.

27. La Sra. FOUNTAIN (Canadá) declara que las Naciones Unidas han trabajado con éxito durante sus 45 años de existencia en pro de la realización de los ideales de la Carta y la materialización para todos los pueblos de la igualdad de derechos y del principio de libre determinación. Así, la Organización ha desempeñado un papel decisivo en la independencia de Namibia. El Canadá está orgulloso de haber participado en ese proceso y seguirá ayudando a ese país en su desarrollo económico y social.

28. Hoy la Organización, que goza de la mayor estima entre las naciones, representa la esperanza. Por esa razón debe tener vision de futuro y saber dar muestras de imaginación. Así, ha llegado el momento de que la Cuarta Comisión revise su programa y su procedimiento. En efecto, ciertas cuestiones que aún se examinan ya no son pertinentes o corresponden a otros órganos. Por ejemplo, una vez que Namibia ha obtenido la independencia, la lucha contra el apartheid ya no tiene que figurar en la labor relativa a la descolonización. El Canadá no quisiera que hubiese un malentendido sobre su determinación de combatir el apartheid sistema odioso y totalmente inaceptable; considera simplemente que en la Organización existen instancias más apropiadas para tratar esa cuestión. La delegación del Canadá espera que en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General la Cuarta Comisión haya racionalizado su programa, centrando su labor en las importantes cuestiones que siguen correspondiendo verdaderamente a su mandato.

/...

(Sra. Fountain, Canadá)

29. También había razones para esperar que en los proyectos de resolución presentados se hubiera tenido en cuenta la evolución de la situación en el Africa meridional y se hubieran aprobado textos por consenso en el decimosexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. No ha sido así. Sin embargo, la Comisión hace un flaco servicio a los intereses de los territorios aún no autónomos al aprobar resoluciones en las que figuran disposiciones anacrónicas, irrealistas y, en ciertos casos, contrarias a la labor de otras instancias de la Organización. No debe hacer el juego de quienes, al reducirse la lista de los territorios, podrían sentir la tentación de menoscabar la importancia de su labor.

30. El Sr. JOHANSEN (Noruega), que habla en nombre de los países nórdicos, recuerda que éstos conceden una importancia primordial al derecho que tienen todos los pueblos no autónomos a la libre determinación. A las Naciones Unidas corresponde salvaguardar ese derecho. La Organización, por mediación del Comité Especial de los Veinticuatro y de la Cuarta Comisión, desempeña un papel importante en la descolonización, que constituye uno de los mayores éxitos de sus 45 años de existencia.

31. No obstante, dada la evolución del clima político internacional, la Comisión debería reflejar mejor el espíritu de consenso que predomina cada vez más en la Organización. Ha llegado el momento de examinar la naturaleza de su labor y la forma de tratar la cuestión de la descolonización. Así, es de desear que no figuren en el programa los temas que nada tengan que ver con la descolonización. Así ocurre, por ejemplo, con la cuestión del apartheid, que, al haber obtenido Namibia la independencia, corresponde a partir de ahora a otros órganos. También conviene racionalizar la labor de la Comisión, así como la del Comité Especial de los Veinticuatro y de sus órganos subsidiarios, a fin de evitar las reduplicaciones comprobadas actualmente. Los proyectos presentados deberían centrarse de forma más precisa y concisa en su tema. Los países nórdicos son partidarios de la idea de recoger, en una resolución de conjunto, gran número de disposiciones que tradicionalmente gozan del consenso, sin por ello perder de vista las necesidades particulares de ciertos territorios, que podrían examinarse en un anexo de dicha resolución. Pero protestan contra la tendencia a presentar proyectos de resolución que, en su gran mayoría, son virtualmente innegociables, tendencia que, a fin de cuentas, perjudica a los intereses de los territorios de que aún se ocupa la Comisión.

32. El Sr. FUENTES-IBÁÑEZ (Bolivia) toma nota de la amplitud de los cambios sucedidos desde que la Carta de las Naciones Unidas consagró en 1945 el derecho de los pueblos a la libre determinación. Si el colonialismo ha llegado a ser en la actualidad un fenómeno anacrónico, ha sido en gran parte gracias a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, piedra angular de un proceso que ha permitido a numerosos pueblos venir a ocupar su lugar en el concierto de las naciones. Así, por ejemplo, Namibia, cuya lucha de liberación alentó Bolivia, ya es un Estado soberano y en el Sáhara Occidental se están concretando las perspectivas de un arreglo mediante la libre determinación.

33. Bolivia sigue con profundo interés el movimiento de liberación en que están empeñados los pueblos aún gobernados por Potencias Administradoras. Así, pues, le parece que hay que rechazar la idea, debida a consideraciones presupuestarias, de

/...

(Sr. Fuentes-Ibañez, Bolivia)

una resolución "cajón de sastre", que se refiera indistintamente a todos los territorios aún dependientes. Hasta ahora, la Comisión consideraba los territorios individualmente, para examinar cada caso en detalle. Puede adoptar perfectamente el mismo método con los que quedan que con los anteriores, aun cuando no ocupen tanto espacio en el mapa del mundo. Precisamente, tienen tanta mayor necesidad de ayuda cuanto que son pequeños y carecen de recursos políticos. Si se los tratara como elementos distintos y de segundo orden, no se respetaría el espíritu de la resolución 1514 (XV).

34. Entre los territorios sometidos a dominación extranjera, conviene señalar a la atención de modo muy particular los archipiélagos del Pacífico meridional, expuestos a las consecuencias de las pruebas nucleares de Potencias extranjeras.

35. La Sra. KING-ROUSSEAU (Trinidad y Tabago) dice que después del decisivo acontecimiento que ha sido la consecución de la independencia por Namibia, el proceso de descolonización va a entrar ahora en una fase nueva y compleja. En efecto, lo que era apropiado en el caso de un vasto territorio como Namibia no puede aplicarse a los pequeños territorios. Pero en ningún caso la adaptación necesaria debe inducir a renunciar a principios fundamentales.

36. Algunos, aún motivados en gran medida por la ideología, siguen mostrándose algo renuentes cuando se trata de examinar el caso de los pequeños territorios. Sin embargo, la desaparición de la guerra fría permite esperar que se haya acabado con las "obsesiones ideológicas" y que, en adelante, se pueda conceder la primacía al bienestar y al proceso de libre determinación de esas poblaciones aún dependientes. Se trata de medidas que deberían caracterizarse por la coordinación, que es esencial, teniendo en cuenta las necesidades propias de cada uno de los territorios, en particular frente a las catástrofes naturales. Se debería demostrar que estos últimos son interlocutores por derecho propio poniendo a su disposición servicios técnicos y consultivos. Así, por ejemplo, por lo que se refiere a la cuestión decisiva del medio ambiente, del que dependen los medios de existencia de las islas, la UNCTAD podría aportar su ayuda a estudios de los problemas concretos. También se podrían asociar los territorios a las actividades regionales, siguiendo el ejemplo recientemente ofrecido por la Comunidad del Caribe (CARICOM).

37. No porque la acción descolonizadora deba cambiar de forma pueden los Estados abandonarse a la autosatisfacción ni desinteresarse, contrariamente a los principios que pregonan, de los territorios considerados menores en el plano geográfico. Todos ellos tienen una importancia intrínseca. Por esa razón la idea de tratarlos todos juntos en una resolución "cajón de sastre" suscita las mayores reservas a Trinidad y Tabago, que velará porque esos pequeños territorios no sufran marginación. Se ha dicho que el decenio de 1980 había sido el "decenio perdido" desde el punto de vista del desarrollo, los años próximos no deberían ser el "decenio de las ocasiones perdidas".

38. El Sr. SARDEMBERG (Brasil) recuerda que su país suscribió desde el comienzo el principio de la libre determinación consagrado por la Carta de las Naciones Unidas, que ha resultado ser la sepulturera del colonialismo. La Organización se está convirtiendo en el auténtico instrumento de la gran revolución de nuestro tiempo - la liberación económica y política de los pueblos colonizados -, que su acción conciliadora ha hecho posible. A ese respecto, hay que rendir homenaje a la labor que lleva a cabo desde hace años el Comité Especial de Descolonización. El nuevo clima de cooperación y negociación ha de beneficiar a la causa de la libre determinación: es de esperar que las Potencias Administradoras tengan en cuenta esa evolución de las relaciones internacionales. El representante del Brasil cita como motivos de satisfacción la entrada de Namibia en la comunidad de naciones soberanas, las perspectivas de arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental y el diálogo sobre el Timor Oriental. Pero esa distensión general no debe hacer que se releguen a segundo plano los territorios aún no autónomos. Al contrario, hay que ampliar sus bases políticas y económicas.

39. El Sr. OTHMAN (Malasia) toma nota de que desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se han logrado avances inmensos y las Naciones Unidas, al pasar de 100 Miembros en 1960 a 159 en 1990, han ganado en representatividad. Sin embargo, la Organización debe perseverar en sus actividades para que a finales de este Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, que comienza en 1990, todos los pueblos aún sometidos hayan podido acceder a la independencia y elegir libremente su modo de desarrollo político, económico, social y cultural. Es absolutamente necesario acelerar ese proceso, aún demasiado lento. Para ello, el Comité de los Veinticuatro debe contar con la cooperación de todos los Miembros de la Organización y de los organismos especializados. Además, hay que lograr la formación política de las poblaciones no autónomas; constituye un motivo de satisfacción que para ese fin se hayan organizado seminarios regionales. También conviene sensibilizar a la opinión pública internacional.

40. Una Potencia Administradora tiene el deber de proteger los recursos naturales del territorio que controla y diversificar y desarrollar su economía. Las economías cuyas bases son las más limitadas pueden perfectamente llegar a ser viables y desarrollarse, si los territorios se integran o se asocian unos con otros. Las corrientes de inmigrantes y de colonos hacia los territorios poco poblados son preocupantes, pues amenazan con modificar la composición demográfica y reducir a la población autóctona a una minoría. Es inaceptable que se autorice a residentes de la Potencia Administradora a votar en un territorio en el que sólo han vivido tres meses.

41. En el Sáhara Occidental, la situación ha evolucionado de forma muy positiva. Hay razones para pensar que las Naciones Unidas lograrán establecer un plan que satisfaga a todas las partes en el conflicto y permita la celebración de un referéndum en libertad y de conformidad con las normas. La delegación de Malasia está dispuesta a cooperar en ese proceso de paz.

42. Hay que recordar a las Potencias Administradoras, que son también Miembros fundadores de la Organización, que la Carta de las Naciones Unidas les impone la

(Sr. Othman, Malasia)

obligación de cooperar cabalmente con la Organización, que los intereses de los territorios son primordiales y que la paz del mundo depende en parte de la abolición del colonialismo.

43. El Sr. YOUSIF (Sudán) declara que el Sudán, que ha sido uno de los primeros Estados del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Unidad Africana que ha apadrinado los proyectos de resolución relativos al ejercicio del derecho a la libre determinación, es optimista en cuanto a las perspectivas de eliminación definitiva del colonialismo en sus formas tradicionales. Pero aparecen nuevas formas de dominación extranjera, de las que la ocupación israelí de los territorios palestinos y otros territorios árabes constituye un ejemplo manifiesto. Ante la separación entre pobres y ricos, entre débiles y poderosos, conviene hoy ampliar el contenido del término "colonización", que abarca también el abuso de poder o de influencia, es decir, el sionismo, la discriminación racial, la injerencia extranjera. Hay que intensificar las medidas para instaurar un nuevo orden mundial caracterizado por un nuevo equilibrio del poder y la riqueza, en el que ningún pueblo esté sometido a los intereses y a la hegemonía económica, cultural o de otra índole, de otro. El Sudán, que fue, a su vez, una colonia durante 50 años, sabe por experiencia que nunca serán demasiadas las veces que se recuerde a las Potencias Administradoras en particular cuáles son los derechos de las poblaciones que gobiernan.

#### Nuevos copatrocinadores de proyectos de resolución

44. El PRESIDENTE anuncia que el Brasil, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Saint Kitts y Nevis y Venezuela se declaran copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/45/L.2, "Cuestión del Sáhara Occidental", presentado en relación con el tema 18 del programa, que Colombia se declara copatrocinadora del proyecto de resolución A/C.4/45/L.5, "Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional", presentado en relación con el tema 114 del programa, y que Argentina y Colombia se declaran copatrocinadoras del proyecto de resolución A/C.4/45/L.6, "Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos", presentado en relación con el tema 115 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.